

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 291

Sábado 21 de diciembre de 1968

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de las garantías definitivas constituidas para responder de las obras de reforma y adaptación de la Capilla del Hospital Provincial, restauración y decoración del zaguán y patio central del Palacio Provincial y obras varias en el Colegio Residencia «Don Juan de Austria», a favor de don José María de la Torre Arranz; riego asfáltico del camino vecinal de Villamarciel a la carretera de Burgos, a favor de don Eliseo González Rodríguez; camino vecinal de Villavaquerín al camino de Villabáñez, camino vecinal de Herrera de Duero a la carretera de Segovia, carretera provincial de Villavaquerín al camino de Villabáñez, bacheo asfáltico en varias carreteras provinciales y carretera provincial de Villavaquerín a Castrillo Tejeriego, a favor de don Cirilo Sastre Sastre; bacheo asfáltico en varios caminos vecinales, a favor de don José Heredero Rico, y camino vecinal de Ataques a su estación, a favor de don Timoteo Calleja Ruiz.

Durante el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 14 de diciembre de 1968.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual Araujo.

4.911—3.225

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Solicitud de Servicio de Transporte Mecánico por Carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Roales y Valdescorriel, por don Gerardo Salgado Pérez, como prolongación de la hijuela de Becilla a Valderas, del servicio entre Melgar de Arriba y Medina de Ríoseco, hoy integrado en la Unificación 60, entre Valladolid y Sahagún, con hijuelas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Es-*

tado de 12 de enero de 1950), se abre información pública, para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto, en las oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes, sitas en Divina Pastora, 8 1.º, durante las horas de despacho al público, presentar cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines del expresado Reglamento de Ordenación y del de Coordinación, de 16 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Roales de Campos, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicacio-

nes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan puntos de contacto con el que se solicita.

Valladolid, 12 de diciembre de 1968.—El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

4.907—3.226

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

EDICTO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 del presente mes, ha acordado conceder provisionalmente licencia para agrupar administrativamente los inmuebles números 10 de la calle Real de Burgos y 1 de la calle Peña de Francia, de esta ciudad, propiedad de don Antonio López de Ullibarrri Nájera y don Laurentino Pérez Ruiz.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que cuantas personas tengan interés en dicho expediente, puedan alegar lo que estimen conveniente a su derecho en plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, al término del cual se elevará a definitiva, si procediere, la licencia provisionalmente concedida.

Valladolid, 17 de diciembre de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.953—3.227

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Jesús Bartolomé Gil, con domicilio en Plaza Mayor, número 10, solicitud de licencia para derribo de las casas números 3, 5 y 7 de la calle Relatores y número 8 de la calle Democracia; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 12 de diciembre de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.913—3.228

Habiendo presentado don Luis Sánchez Vega, con domicilio en Santa Lucía, número 50, solicitud de licencia para derribo de la casa número 50 de la calle Santa Lucía; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 9 de diciembre de 1968. El alcalde, Martín Santos Romero.

4.895—3.229

AGUILAR DE CAMPOS

Aprobados por este Ayuntamiento los respectivos pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los aprovechamientos de pastos de las praderas de este Municipio, conocidas por «Prado de Villa», «Villobera Isla», «Entrepuentes», para 1969, se hallan de manifiesto al pú-

blico, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguiar de Campos, 9 de diciembre de 1968.—El alcalde (ilegible).

4.850—3.230

ALAEJOS

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto de presupuesto extraordinario destinado a la construcción de un Colegio de Enseñanza Media Mixto Libre Adoptado, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Alaejos, 12 de diciembre de 1968. El alcalde, M. Mangas.

4.889—3.231

BOECILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a satisfacer el importe total de la realización de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas de Boecillo, en calidad de contratista, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Boecillo, 12 de diciembre de 1968. El alcalde, Antonio Pastor Soto.

4.857—3.232

ENCINAS DE ESGUEVA

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones concertadas, se expone al público, durante el plazo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones.

Encinas de Esgueva, 13 de diciembre de 1968.—El alcalde, Angel Sanz Escudero.

4.921—3.233

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIA TERRITORIAL****EDICTO**

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso, registrado con el número 127 de 1968, a nombre de don Mariano González y González, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 21 de octubre de 1968, que desestimó recurso de reposición contra el de 10 de julio anterior, que denegaba el abono del justiprecio de los terrenos propiedad del recurrente, ocupados por la vía pública en la denominada calle Alvarez Taladriz; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José de Castro Grangel.

4.909

Juzgados de primera instancia e instrucción**VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 365 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Materiales Eléctricos y Maquinaria, Sociedad Limitada, representada por el procurador don Florencio de Lara García, contra don Wenceslao Huertos Santos, titular del nombre comercial «Electrovisión», que tuvo su

última residencia en Burgos, en reclamación de 56.127,60 pesetas de principal, 216 pesetas de gastos de protesto y 40.000 pesetas más para intereses y costas, en cuyos autos y en atención al ignorado domicilio del deudor, se le hace saber se ha practicado embargo en bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago, y se le cita de remate a medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Y con el fin de que sirva de notificación y citación en forma al deudor don Wenceslao Huertos Santos, expido el presente.

Dado en Valladolid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

4.936—3.234

VALLADOLID.—NUMERO 3**EDICTO**

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, 93 de 1968, promovidos por don Juan Posadas Calzada, contra don Teodoro Cabero García, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por lotes y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

BIENES OBJETO DE SUBASTA**Primer lote:**

Una máquina registradora, marca «Hugin», eléctrica, de color marrón claro. Tasada pericialmente en la cantidad de veintidós mil pesetas.

Segundo lote:

Una máquina asadora de pollos, eléctrica y de gas butano, marca «Euras». Tasada pericialmente en la cantidad de veinte mil pesetas.

Tercer lote:

Un camión, marca Austin-Sava, matrícula VA-34.329, con caja cerrada metálica-frigorífico. Tasado pericialmente en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas,

ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de enero próximo, a las once horas.

2.ª Que la subasta es segunda y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes.

3.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor porque salen los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor porque salen los bienes a subasta.

4.ª Que los bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, domiciliado en esta capital, Labradores, 44, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El secretario, Manuel Núñez.

4.942—3.235

VALLADOLID.—NUMERO 3**EDICTO**

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 303 de 1968, promovidos por «Hierros Alfonso», S. A., contra don Francisco Félix Arranz González, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes y término de ocho días, bajo las prevenciones de Ley, los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primer lote

Una máquina taladradora, de columna, marca «Limo», adquirida en Comercio Industrial Mecánico de Bilbao; tasada pericialmente en la cantidad de tres mil pesetas.

Una tronzadora, «Elvesa», con motor AEG, de 3 1/2 H. P., número 431354; tasada pericialmente en la cantidad de siete mil pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica, funcionando; tasado pericialmente en la cantidad de cinco mil pesetas.

Un generador de acetileno, «Figueroa», de alta presión, número 3.840; tasado pericialmente en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Segundo lote

El derecho de arrendamiento y traspaso del local sito en la calle de Rueda, número 43, de esta capital; tasado pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de enero próximo y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a Que los bienes del primer lote se encuentran depositados en poder del propio demandado, domiciliado en esta capital, calle Rueda, número 43, pudiendo ser examinados; y que los licitadores del segundo lote quedarán enterados que la subasta o remate del mismo se llevará a cabo con las prevenciones determinadas en los artículos 33 y número 2.º del 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. - Saturnino Pérez Fernández-Viña. — El secretario, Manuel Núñez.

4.941—3.236

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Benito Bragado Argüello, oficial habilitado, en funciones de secretario del Juzgado municipal número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición que se sigue en este Juzgado con el número 211 de 1968 de que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Valladolid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes, de la una, como demandante, don José Antonio Veiga Ordóñez, mayor de edad, licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Manuel Alvarez Martín, y dirigido por el letrado don Eduardo Pardo Reina, y de la otra, como demandado, don Mariano Marín Gutiérrez, mayor de edad, y cuyo paradero se ignora, que se halla constituido en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda origen de este juicio formulada por don José Antonio Veiga Ordóñez, contra don Mariano Marín Gutiérrez, debo absolver y absuelvo de los pedimentos de la misma a éste, con expresa imposición de las costas de este proceso al actor.

Así por esta mi sentencia, que dada la circunstancia de desconocerse el actual paradero del demandado le será notificada por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Martínez.—Rubricado».

Concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo el presente

en Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Benito Bragado.

4.933—3.237

ANUNCIOS OFICIALES

MEDINA DE RIOSECO

EDICTO

Yo, Antonio Ruiz Clavijo Laencina, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en esta ciudad.

Hago saber: Que en el día de hoy, se ha iniciado en mi Notaría acta de notoriedad para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, de la siguiente finca.

«Casa en la calle de Antonio Martínez, señalada con el número cinco de población, de superficie doscientos cuarenta y seis metros y cincuenta y un decímetros cuadrados; que linda a la derecha, entrando, con Ronda Corral, titulada de los Sobrinos; izquierda y espalda, con casa de Justo González».

Es requirente de la misma don Luis Acuña Silva, mayor de edad, casado, contratista y vecino de esta ciudad, calle General Mola, 46, quien la adquirió de doña Gumersinda López Agúndez, en escritura de 30 de septiembre de 1967, ante el notario de Valladolid, don Miguel Hoyos de Castro. Aparece inscrita una participación de 6.939 reales y 8 céntimos, a favor de doña Indalecia Gago Arias y don Santiago Iglesias Gago.

Los que se crean perjudicados pueden comparecer en mi notaría para exponer sus derechos en el término de veinte días a partir de su publicación.

Medina de Rioseco, veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Antonio Ruiz Clavijo.

4.929—3.238

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL